



MODIFICACIÓN 1 DE LA CONVOCATORIA 001 DE 2017 Junio 22 de 2017

“Por medio de la cual se ajusta el cronograma establecido en la Convocatoria 001 de 2017 para la elección de Representantes de los Empleados ante Comité Directivo, Comité de Convivencia Laboral, el Consejo Superior de Carrera Administrativa, la Comisión de Personal, el Comité Asesor del Centro de Estudios Fiscales, el Comité de Encargos, la Junta Directiva del Fondo de Bienestar, los Comités Departamentales de Asuntos de Personal y Bienestar y Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo periodo 2017-2019”

EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LAS ELECCIONES 2017 DEL NIVEL CENTRAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades conferidas por el Título V de la Resolución 043 de 2006, en la Resolución Reglamentaria 0203 de 11 de diciembre de 2012 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el Comité Organizador 2017 del nivel central conformado por representantes de las Organizaciones Sindicales de la entidad, es responsable de la organización y dirección del proceso electoral. A su vez, la Gerencia del Talento Humano apoyará el proceso de elección de los representantes de los empleados ante los diferentes Comités Institucionales al interior de la Contraloría General de la República - CGR.

Que por medio de Memorando con radicado SIGEDOC 2017IE0025769 de 23 de marzo de 2017, la Gerencia de Talento Humano de la Contraloría General de la República estableció la programación de vacaciones por parte de los funcionarios de la entidad para el primer periodo de 2017. En éste memorando, señaló que el primer periodo de disfrute de dicha prestación estará comprendido entre el primer día hábil de junio y el primer día hábil después del 15 de julio, es decir 17 de julio de 2017.

Que por medio de la Convocatoria 001 de 26 de mayo de 2017, el Comité Organizador de las Elecciones del Nivel Central de la CGR, estableció el Cronograma Electoral y fijó como fecha de elecciones para el día martes 15 de agosto de 2017 y las demás actividades relacionadas con el proceso electoral entre el 15 de junio y 14 de agosto. Sin embargo, de acuerdo con lo señalado en el parágrafo del artículo 184 de la Resolución 043 de 2006, en caso de que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que pudieran afectar el proceso electoral, el Comité Organizador del nivel central desconcentrado fijará la fecha para la realización de las elecciones.



Que se debe tener en cuenta que con la expedición del citado memorando por parte de la Gerencia de Talento Humano de la CGR, las fechas de las diferentes actividades correspondientes al proceso electoral, como la recolección de firmas, inscripción de candidatos y proselitismo, coinciden con el mencionado periodo vacacional, razón por la que este Comité considera que estamos frente a una causal de fuerza mayor, por lo tanto se hace estrictamente necesario modificar el Cronograma establecido a efectos de garantizar la participación en los comicios del mayor número de electores posible, además de facilitar a los posibles candidatos su proceso de inscripción, dado que este proceso electoral es un elemento básico para el fortalecimiento de la democracia al interior de la entidad.

Que el cronograma que plantea las diferentes fases del proceso electoral se aplazará por el término de un mes aproximadamente, de conformidad con la parte resolutoria de la presente modificación teniendo en cuenta los días hábiles existentes en el calendario de la anualidad en curso.

Que en virtud a que el proceso de recolección de firmas se está llevando a cabo a la fecha, ya que se había contemplado en el artículo tercero de la Convocatoria 001 de 2017, entre el 15 y 30 de junio, con motivo del presente aplazamiento se tendrán como válidas las firmas recolectadas por los diferentes aspirantes, hasta la fecha de publicación de la presente modificación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Comité Organizador del Nivel Central 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – Modificar el Artículo Tercero de la Convocatoria 001 de 26 de mayo de 2017, el cual quedará así:

ARTÍCULO TERCERO. Fijense las fechas comprendidas entre el 17 y 31 de julio de 2017, para la recolección de firmas por parte de los aspirantes a ser candidatos ante los distintos Comités Institucionales, de acuerdo con el formato diseñado por el Comité Organizador de Elecciones del Nivel Central de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el Artículo Cuarto de la Convocatoria 001 de 26 de mayo de 2017, el cual quedará así:

ARTÍCULO CUARTO. Fijar los días comprendidos entre el 1 y 8 de agosto de 2017 para la inscripción de aspirantes y radicación de documentos, teniendo como lugar de inscripción para el Nivel Central, la Dirección de Imprenta, Archivo y Correspondencia – DIAC, con radicado ER del aplicativo SIGEDOC, dirigido a la Gerencia del Talento Humano.



Para el Nivel Desconcentrado, la inscripción de aspirantes se deberá hacer en el mismo periodo, en los Despachos de las Gerencias Departamentales Colegiadas, igualmente con radicado ER del aplicativo SIGEDOC y remitidas por correspondencia interna a nombre de la Gerencia del Talento Humano.

Se tendrán como válidos únicamente los documentos que sean remitidos y recibidos físicamente.

Las inscripciones se realizarán entre el 1 de agosto de 2017 a las 08:00 a.m. y el 8 de agosto de 2017 a las 05:00 p.m. Tanto en el Nivel Central como en el Desconcentrado. Se entenderán por recibidas únicamente las inscripciones efectuadas dentro de las fechas y horas establecidas.

ARTÍCULO TERCERO. Modificar el Artículo Sexto de la Convocatoria 001 de 26 de mayo de 2017, el cual quedará así:

ARTÍCULO SEXTO. Fijar las fechas comprendidas entre el 9 y 18 de agosto de 2017, para la verificación del cumplimiento de requisitos de los candidatos ante los Comités Institucionales.

ARTÍCULO CUARTO. Modificar el Artículo Séptimo de la Convocatoria 001 de 26 de mayo de 2017, el cual quedará así:

ARTÍCULO SÉPTIMO. Publicar el día 22 de agosto de 2017 los nombres de los candidatos oficiales y entregar las respectivas certificaciones.

ARTÍCULO QUINTO. Modificar el Artículo Octavo de la Convocatoria 001 de 26 de mayo de 2017, el cual quedará así:

ARTÍCULO OCTAVO. Fijar las fechas comprendidas entre el 23 de agosto y 8 de septiembre de 2017, para el proselitismo y/o campaña electoral.

ARTÍCULO SEXTO. Modificar el Artículo Noveno de la Convocatoria 001 de 26 de mayo de 2017, el cual quedará así:

ARTÍCULO NOVENO. El día 11 de septiembre de 2017 habrá silencio electoral.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Modificar el Artículo Décimo de la Convocatoria 001 de 26 de mayo de 2017, el cual quedará así:

ARTÍCULO DÉCIMO. Fijar las elecciones para el día martes 12 de septiembre de 2017, a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y hasta las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) del mismo día, en cada una de las sedes del Nivel Central y del Nivel Desconcentrado.



ARTÍCULO OCTAVO. Modificar el Artículo Décimo Primero de la Convocatoria 001 de 26 de mayo de 2017, el cual quedará así:

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Fijar la fecha para la publicación de resultados el día 13 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO NOVENO. Modificar el Artículo Décimo Segundo de la Convocatoria 001 de 26 de mayo de 2017, el cual quedará así:

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Fijar las fechas comprendidas entre el 14 y 21 de septiembre de 2017, para recibir y dar trámite y respuesta a las Reclamaciones que se presenten.

ARTÍCULO DÉCIMO. Modificar el Artículo Décimo Tercero de la Convocatoria 001 de 26 de mayo de 2017, el cual quedará así:

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Entregar el día 26 de septiembre de 2017, los Certificados a los Representantes Electos ante los Comités Institucionales.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Se tendrán como válidas las firmas recolectadas por los diferentes aspirantes entre el 15 y 22 de junio de 2017.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO La presente modificación a la Convocatoria 001 de 26 de mayo de 2017 rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los artículos que le sean contrarios.

Dado en Bogotá D.C., el día 22 de junio de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CAMILO RIVERA RANGÉL
Presidente


ROSA HELENA TIRADO OCHOA
Secretaria



CRONOGRAMA ELECTORAL MODIFICADO CGR 2017

No.	Actividad	Fecha(s)
1	Conformación Comité Organizador del Nivel Central	10 de mayo de 2017
2	Conformación Comités Organizadores del Nivel Desconcentrado	26 de mayo de 2017
3	Publicación Convocatoria a Elecciones CGR periodo 2017 - 2019	26 de mayo de 2017
4	Recolección de Firmas	Entre el 17 y 31 de julio de 2017
5	Inscripción de Candidatos y Radicación de Documentos	Entre el 1 y 8 de agosto de 2017
6	Verificación Cumplimientos de Requisitos de los Candidatos Inscritos	Entre el 9 y 18 de agosto de 2017
7	Publicación de los Nombres de los Candidatos Oficiales y Entrega de Certificados a Candidatos	22 de agosto de 2017
8	Campaña Electoral	Entre el 23 de agosto y 8 de septiembre de 2017
9	Silencio Electoral	11 de septiembre de 2017
10	Elecciones	12 de septiembre de 2017
11	Publicación de resultados	13 de septiembre de 2017
11	Reclamaciones y Respuestas	Entre el 14 y 21 de septiembre de 2017
12	Entrega de Certificados a Representantes	26 de septiembre de 2017